

| | | | |
|--|--|---------------------------------|------------|
| | POLÍTICA DE SAGRILAFT Riesgos y Cumplimiento | Código | PRC-PL-2 |
| | | Versión | 1 |
| | | Implementación | 02/08/2023 |
| | | Clasificación de la Información | Pública |

En cumplimiento de la C.E. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 emitida por la Superintendencia de Sociedades y la legislación vigente GSE cuenta con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), promovido al interior de su organización desde la Junta Directiva, a través del Oficial de Cumplimiento y el Representante Legal, para adoptar y fortalecer una cultura de legalidad en sus órganos de Administración y de control, y en general en todas sus contrapartes vinculadas, fundamentado en los principios de Transparencia y Cumplimiento, para lo cual han establecido las siguientes políticas:

- GSE tiene un gobierno corporativo comprometido con la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, apoyado con la designación de un Oficial de Cumplimiento, quien vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SAGRILAFT.
- GSE, como entidad de certificación digital abierta, debidamente acreditada por el ONAC, desarrollará sus procedimientos teniendo como referencia la política de imparcialidad y no discriminación en la prestación del servicio y por tanto tomará las medidas de control adecuadas de cara a la incursión de alguno de ellos en las conductas previstas en la política de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo la Declaración de Prácticas de la Compañía.
- GSE ha establecido procedimientos para conocer a sus accionistas, empleados, clientes, usuarios, proveedores y aliados de mayor riesgo, mediante la obtención, registro y verificación de su información. Así mismo, tiene mecanismos para la actualización y protección de tales datos.
- Para GSE, el cumplimiento del SAGRILAFT prevalecerá sobre el logro de las metas comerciales.
- Los procedimientos de SAGRILAFT que existan y sean implementados, son de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de la Empresa, especialmente para aquellos que intervienen en la vinculación de contrapartes y la autorización, ejecución y revisión de las operaciones que involucran recursos de carácter financiero.
- Todos los colaboradores son directamente responsables de asegurar por la identificación y reporte de riesgos relacionados con el delito de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como, del cumplimiento y la eficiencia de las actividades de control interno, incorporadas en los procesos de su alcance en el marco de sus responsabilidades.
- El SAGRILAFT, es de conocimiento de todos y cada uno de sus colaboradores, para lo cual esta temática es incluida en los programas de inducción y capacitación de los colaboradores de GSE.
- GSE se compromete a dar cumplimiento a la ley, cooperar con las autoridades, responsabilidad social, y gobierno corporativo son objetivos de la política de prevención del riesgo de LA/FT/FPADM.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|------------|
| <p>GSE GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA</p> | <p>POLÍTICA DE SAGRILAFT Riesgos y Cumplimiento</p> | Código | PRC-PL-2 |
| | | Versión | 1 |
| | | Implementación | 02/08/2023 |
| | | Clasificación de la Información | Pública |

- GSE cuenta con un sistema adecuado de reportes internos y externos, que garanticen el funcionamiento de sus procedimientos de prevención y control de eventos de LA /FT/FPADM incluyendo:
 1. Reportes internos al Oficial de Cumplimiento sobre eventos de LA/FT/FPADM, señales de alerta y aquellas que impliquen violación a requerimientos legales.
 2. Reportes ocasionales a los Entes de control y vigilancia sobre la ocurrencia de un evento LA/FT/FPADM que constituya actividad sospechosa donde se vea involucrado GSE.
- GSE adelantará las acciones necesarias para mantener bases de datos actualizadas de sus Contrapartes, con la autorización respectiva de las Contrapartes acorde a los requerimientos de la normatividad en materia de protección de datos personales, para facilitar la realización de los análisis de operaciones inusuales, intentadas y sospechosas.
- GSE adoptará las medidas necesarias para buscar que la información contenida en estas bases de datos se encuentre completa y sea consistente con los soportes documentales.
- La compañía conservará todos los documentos relacionados con el funcionamiento del SAGRILAFT por un término no menor a diez (10) años.
- GSE establecerá procedimientos de control y monitoreo más exigentes respecto de las operaciones que realizan las personas expuestas políticamente (PEPs).
- Los colaboradores de GSE, guardan confidencialidad a cerca de los eventos conocidos que pongan en riesgos a GSE frente a LA/FT/FPADM.
- Los principios contenidos en el Código de Ética son concurrentes a la operación del SAGRILAFT con el objetivo de evitar conflictos de intereses.
- Todos los Colaboradores y Proveedores que tengan relación previa a la contractual o contractual con GSE, deben asegurar el cumplimiento de las normas y políticas que se fijen para prevenir y controlar conductas relacionadas con SAGRILAFT.
- GSE no realiza la comercialización de sus servicios mediante transacciones en efectivo. Todas sus operaciones son realizadas de manera virtual y/o través de canales transaccionales bancarios.

| | | | |
|---|--|---------------------------------|------------|
|  | POLÍTICA DE SAGRILAFT Riesgos y Cumplimiento | Código | PRC-PL-2 |
| | | Versión | 1 |
| | | Implementación | 02/08/2023 |
| | | Clasificación de la Información | Pública |

OBJETIVO DE SAGRILAFT:

Identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos relacionados con Lavado de activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), Soborno Transaccional (ST) y Corrupción (C) en adelante LA/FT/FPADMS/ST/C a los que se ve expuesto Gestión de Seguridad Electrónica S.A, en los diferentes procesos que desarrolla en el cumplimiento de su objeto social.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política se debe revisar a intervalos planificados de un año, o si ocurren cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continúa.

Presidente

Gestión de Seguridad Electrónica S.A.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|------------|
| <p>GSE GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA</p> | <p>POLÍTICA DE SAGRILAFT Riesgos y Cumplimiento</p> | Código | PRC-PL-2 |
| | | Versión | 1 |
| | | Implementación | 02/08/2023 |
| | | Clasificación de la Información | Pública |

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA APROBACIÓN | CARGO | CRITERIO(S) | CAMBIO |
|---------|------------------|----------------------------------|-------------|----------------------|
| 1 | 02/08/2023 | Oficial de Riesgo y Cumplimiento | Emisión | Se crea el documento |